

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GERENCIA DE LA UTE FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, POR LA QUE SE REGULA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO POLIVALENTE III DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente iniciado por Resolución del Presidente del Comité de Gerencia de la UTE Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC – Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 (en adelante FPCT-ITC, UTE), de fecha 30 de julio de 2015, para la contratación del suministro de mobiliario del Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira, mediante procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), por importe de doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €), sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- La cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, así como el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), regulan la Mesa de contratación como órgano especializado para realizar una propuesta de adjudicación del contrato.

SEGUNDA.- Una vez aprobado el expediente (Resolución de fecha 30 de julio de 2015), procede la designación de los componentes de la Mesa de Contratación que ha de regir el acto de adjudicación.

TERCERA.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la FPCT-ITC, UTE, es su Comité de Gerencia, en virtud de los Estatutos aprobados y las normas legalmente establecidas para ello.

Visto los preceptos citados, concordantes y demás en general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente de referencia a los siguientes miembros:

Presidente: Presidente: D. Conrado Domínguez Trujillo, en su condición de Presidente del Comité de Gerencia de la FPCT-ITC, UTE.

Vocales: a) D. Javier Pardilla Fariña, en su condición de Director de la División de Servicios Centrales del ITC, en sustitución del Secretario del Comité de Gerencia de la FPCT-ITC, UTE.

b) D. Pedro Nicolás Romera García, en su condición de Director de Infraestructuras y Proyectos de la ULPGC.

c) D. Rafael de Francisco Concepción, en su condición de Director de los Servicios Jurídicos de la ULPGC.

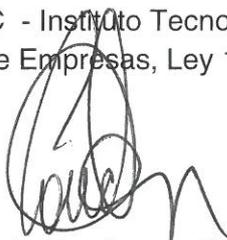
d) Dña. Marta Naranjo Sánchez, en su condición de Letrado/a del Servicio Jurídico del ITC

Secretario: D. Antonio Marcelino Santana González en su condición de Gerente de la FPCT-ITC, UTE.

SEGUNDO.- La celebración de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº1 relativo a la "Documentación General" para la licitación, mediante procedimiento abierto, del suministro de mobiliario del Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el Campus Universitario de Tafira, la cual NO será en Acto Público, tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en las dependencias de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, edificio Polivalente II, Calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2015

El Presidente del Comité de Gerencia de la UTE Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC - Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982



D. Conrado Domínguez Trujillo